

Santiago, 8 ABR 2015

Res. Exenta N° 178

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución Exenta N° 184, de 2008, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Decreto N°80 de 2014, del Ministerio Economía, Fomento y Turismo por el cual se nombra a don Jorge Pizarro Cristi como Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 889 de 2014, Modifica e introduce mejoras al proceso de compras y contrataciones; Resolución Exenta N° 03 del 15 de enero del 2015, autoriza Programación Anual de Gastos Glosa 3b de la Ley de Presupuesto para el año 2015, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), en su plan de promover la atracción de inversionistas extranjeros a nuestro país, ha desarrollado una serie de actividades para cumplir con el objetivo estratégico.

Que, la VECIE requiere publicar un suplemento en un medio de publicación mundial, dirigida a los potenciales inversionistas, con la finalidad de dar a conocer los atributos y potencialidades de inversión que posee nuestro país.

Que, la empresa The Financial Times Limited, con número de inscripción en el registro mercantil N° 227590, con domicilio social en Southwark Bridge número uno, Londres SE1 9HL, publica a nivel mundial la Revistad fDi, que cumple con los requerimientos que necesita la VECIE.

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10° numeral 7, letra e) de su reglamento, se faculta a los organismos públicos acudir al "Trato o Contratación Directa", cuando la contratación solo se pueda realizar con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- Autorízase la contratación por Trato Directo con la empresa extranjera The Financial Times Limited por el servicio de publicación de un suplemento a color de ocho páginas que se insertará en la edición Mundial de la Revista fDi, por un valor de US\$ 16.000 (dieciséis mil dólares americanos).

2.- Páguese mediante transferencia electrónica a la empresa extranjera The Financial Times Limited el monto total de US\$ 16.000 (dieciséis mil dólares americanos), más impuesto si corresponde y considérense todos los gastos relacionados a las operaciones bancarias asociadas a la transacción.

3.- Impútese el gasto que demanda la presente resolución a la cuenta 22.08.010 del Centro de Comunicaciones y Relaciones Institucionales del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, comuníquese y publíquese en el portal mercado público.



JORGE PIZARRO CRISTI
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras